



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Cajamarca, 17 de Marzo del 2022



Firmado digitalmente por ZAVALAGA
VARGAS Elard Fernando FAU
20529629355 soft
Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.03.2022 14:54:51 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000399-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 000019-2022-P-CE-PJ, de fecha 7 de marzo de 2022
- Correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: Mediante resolución del visto, la presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial comunica que, se autorizó el viaje del señor Roger Pari Taboada, Juez Superior de la Corte Superior de Justicia de Arequipa; **y de la señora Sandra Milagros Sosa Alarcón, Jueza Especializada de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca**, para que participen en el Curso Especial de Redacción de Sentencias, que se llevará a cabo en la ciudad de San Juan, Puerto Rico; concediéndoseles licencia con goce de haber del 20 al 26 de marzo del año en curso.

Posteriormente, la Abg. Jennipher Yaya Vega, adscrita a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional Poder Judicial, remite a este despacho el correo del visto, mediante la cual precisa que a efectos de asegurar el viaje de la Dra. Sandra Milagros Sosa Alarcón (traslado Cajamarca-Lima), como prevención se le ha considerado su vuelo nacional hacia Lima para el viernes 18 de marzo, a fin de que no sea vea perjudicada por suspensiones de vuelo (debido al mal clima en la zona); en ese sentido, solicita se le otorgue las facilidades (licencia) a la magistrada por dicho día.

Segunda: Conforme al artículo 122° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala lo siguiente: *"La actividad jurisdiccional en el Poder Judicial (...) no se interrumpe por vacaciones, licencia u otro impedimento de los*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

magistrados, ni de los auxiliares que intervienen en el proceso, ni por ningún otro motivo, salvo las excepciones que establecen la ley y los reglamentos”; siendo así, corresponde disponer las acciones necesarias a fin que el servicio de administración de justicia no se vea afectado por ningún motivo.

Tercera: El Presidente de la Corte Superior de Justicia, es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial, y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman; en consecuencia, corresponde emitir la presente resolución en coordinación con el Administrador del Módulo Penal, quien después de haber verificado la agenda judicial electrónica del Sistema Integrado Judicial – Penal, ha propuesto el siguiente rol, a fin de que las labores sean equitativas entre los jueces.

Por estos fundamentos, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

III. SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONCEDER licencia con goce de haber a la magistrada **SANDRA MILAGROS SOSA ALARCÓN** – Jueza del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, **por el día viernes 18 de marzo del presente año.**

Artículo Segundo. – ENCARGAR el despacho del Séptimo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca, a los siguientes magistrados:

- ✓ ELI PALOMINO VÁSQUEZ, Juez del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Chota; por los días 18 y 21 de marzo de 2022.
- ✓ PABLO RUBÉN OLANO SAUCEDO, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, en adición de funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria; por el día 22 de marzo de 2022.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

- ✓ ELIZABETH VICENTA ARIAS QUISPE, Jueza del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca; por el día 23 de marzo de 2022.
- ✓ PATTY DIANE DELGADO NAVARRO, Jueza del Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Cajamarca; por el día 24 de marzo de 2022.
- ✓ DELMER ANTONIO JONDEC MEJIA, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Contumazá, en adición a funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria; por el día 25 de marzo de 2022.

Artículo Tercero. – COMUNICAR la presente resolución a la ODECMA Cajamarca, Administración del Módulo Penal, Recursos Humanos; y, a los magistrados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

